COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 55/2017 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

El presente documento se formula a los efectos de complementar la evaluación realizada en el Informe Original de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2017** para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**; en referencia a la Nota DNCP/DNC/ N° 26945/2017, de fecha 23 de octubre en la cual nos informan que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo cual en base a dicha observación se procede a realizar un Informe de Evaluación complementario de tal forma a subsanar dicha observación, quedando redactado y/o modificado conforme se detallan a continuación en el siguiente punto:

A) Con respecto a la **Observación N° 1**; "Indicamos a la convocante que en los Ítems adjudicados cargados en el SICP no coincide las marcas indicadas en las documentaciones":

ANEXO I:
CD N° 55/2017 para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL COMAR"

OFERENTE: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF -10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora - Tipo I Avanzada	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	1	8.004.225	8.004.225
TOTAL:									**8.004.225**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF- 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadora -Tipo III Personal	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4.382.046	4.382.046
TOTAL:									**4.382.046**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF -30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora - Tipo I Avanzada	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	1	8.004.225	8.004.225
2	43211508-001	Computadora -Tipo III Personal	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	4	4.382.046	17.528.184
TOTAL:									**25.532.409**

N°	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30 Dpto "11"						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora - Tipo I Avanzada	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	2	8.004.225	16.008.450
2	43211508-001	Computadora -Tipo III Personal	Msptech	Paraguay	Unidad	Unidad	3	4.382.046	13.146.138
TOTAL:									**29.154.588**
TOTAL GENERAL:									**67.073.268**

B) Con respecto a la **Observación N° 2**; "Según las verificaciones realizadas el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros se encuentra activo como funcionario público, consecuentemente, antes de procesar la adjudicación se solicita a la convocante que evalué si tal situación se encuentra o no incursa en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley 2051/03":

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SDA PARAGUAY S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L y BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
3	Federico Inocencio Frontanilla Riveros.	**SDA PARAGUAY S.A.**	524.067	Si se registra datos en el SINARH

Con relación al **Sr. FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS**, con C.I. N° 524.067, quien figura como persona existente en otra entidad, específicamente como Docente en la Universidad Nacional de Asunción, a consecuencia de eso cabe aclarar que los docentes no se encuentran regidos por la Ley de la Función Pública, sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03. Como así, es necesario traer a la vista lo señalado en el **Art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00 de la Función Pública**, el cual dispone textualmente que, *"Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a*: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo expuesto anteriormente se determina que:

- FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS C.I. N° 524.067 CUMPLE

Por tanto, la empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Conforme a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en el presente Informe Complementario, firman los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3